

que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1377/94.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza M. Mayorgas Viruez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2121/93.

Nombre y apellidos: Doña María Falcón Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 20 de julio de 1995, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1047/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Balleiro Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 18 de abril de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 6 de noviembre de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1379/94.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-7/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Carmona Benavides.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-435/94.

Nombre y apellidos: Don Gonzalo Leal López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión derivada de permiso de investigación. (PP. 2567/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, hace saber.

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, ha sido otorgada y titulada la siguiente Concesión de Explotación Derivada de Permiso de Investigación:

Número: 1.272; nombre: «Alcornocales II, Fr. 1.º»; petitionerio: Don Julián Gómez Valcárcel y Hmns.; domicilio: Jerez de la Frontera, Parque de Capuchinos B.3, 5.º; sustancia: Arenas Silíceas; cuadrículas: Cinco; término municipal: San José del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals, SA.

No habiéndose podido practicar en Barcelona, Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Cancelación de Oficio de fecha 20.6.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals S.A. con número de Registro AV/SE/00072, título licencia G.C. 47, sita en Sevilla en la calle General Polavieja, 22 que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Marchó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en

el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Delegado Provincial, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1202/95.

Notificado a: Hidrogr. Guadalquivir Confederación.
Ultimo domicilio: Carretera Castril Km. 8 (Pozo Alcón).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 9 de julio de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2504/96).

Don Migel Zafra Expósito, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de junio, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de este municipio.

La expresada modificación estará expuesta al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal por quien tuviere interés en ello, en horario de oficina, y presentadas las reclamaciones oportunas por quienes deseen.

Arjonilla, 3 de julio de 1996

SDAD. COOP. AND. AGROPECUARIA

ANUNCIO. (PP. 2439/96).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 2/1995, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de la S.C.A. Agropecuaria celebrada el pasado 22 de junio de 1996, por el que la misma es absorbida por la S.C.A. Virgen de las Huertas de la misma vecindad.

Puebla de los Infantes, 2 de julio de 1996.- El Presidente, Jesús Román Martínez, CIF F-41021452.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63